



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2024 - 17:04:18
Recibo No. S000889175, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2pCYutY9XS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS VIP TRANSPORTE S.A.S
Nit : 901093692-3
Domicilio: La Ceja, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 106177
Fecha de matrícula: 30 de junio de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 27 13 207
Municipio : La Ceja, Antioquia
Correo electrónico : serviptransgerencia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3217994480
Teléfono comercial 2 : 3166069513
Teléfono comercial 3 : 3166069513

Dirección para notificación judicial : CL 27 13 207
Municipio : La Ceja, Antioquia
Correo electrónico de notificación : serviptransgerencia@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3217994480
Teléfono notificación 2 : 3166069513
Teléfono notificación 3 : 3166069513

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. . del 23 de junio de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2017, con el No. 38389 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS VIP TRANSPORTE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2024 - 17:04:18
Recibo No. S000889175, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2pCYutY9XS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante inscripción No. 42612 de 01 de octubre de 2018 se registró el acto administrativo No. 218 de 21 de septiembre de 2018, expedido por Ministerio De Transporte en Medellín, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: A) la realización y prestación de servicios nacional e internacional de pasajeros público o privado, en toda clase de vehículo sea automóvil, buseta, microbus o van, tanto en vehículos propios como en vehículos de terceros. B) también el transporte mixto de pasajeros y carga en vehículos especializados y acondicionados para dicha actividad. C) transporte de toda clase de mercancías por carretera tanto nacional como internacional, con camiones propios o ajenos, así como la contratación de estos transportes a terceros, pudiéndose al efecto arrendar, solicitar, pedir, gestionar, comprar, adquirir, y explotar a título de agencias y transporte las operaciones propias de esta clase de funciones. D) para el normal desenvolvimiento de estas actividades, arrendar vehículos ajenos, así como los propios y en general toda clase de actividades propias del transporte de mercancías por cuenta de tercero, adquirir, lograr, obtener, comprar, procurar toda clase de vehículo, para el desarrollo de estas actividades. E) la contratación con entidades privadas o públicas tanto para transporte de pasajeros como de carga de mercancías, esto en el objeto de particular o público, sea con licitación o no de dichos contratos. F) la prestación de servicios integral de transporte y todo lo que se derive de este como subcontratación, el servicio de la logística con vehículos de terceros, la propiedad y manejo de agencia para afiliaciones de vehículos públicos con fines de negocio en cargas y transporte de pasajeros. G) todo lo relacionado a los servicios de carga y pasajero público y/o privado, tanto administrativo como operativo, manejo de personal capacitado en conducción, su estabilidad laboral y demás responsabilidades directas del funcionamiento de dichas actividades. H) toda clase de servicios de apoyo a las empresas y personas en temas administrativos y del transporte, además logística y operaciones que vayan en pro de la estabilidad y legalidad del estado y empresas. I) la instalación, construcción, prestación, explotación y desarrollo de: Toda clase de servicios de transporte mediante cualquier modo y por cualquier medio y en especial los servicios discrecionales y regulares permanentes del uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera. Estaciones de servicios de carburantes y la explotación de aparcamientos públicos para todo tipo de vehículos. El asesoramiento, asistencia técnica y cuantos servicios de representación, agencia, gestión, y mediación resulten necesarios en la construcción, oferta, organización o realización de transporte de cualquier tipo o modalidad, especialmente como transitorio nacional. Agencia de carga fraccionada y almacenaje y distribución de mercancías. La reparación revisión y mantenimiento de automóviles, camiones, autobuses, automóviles especiales, remolques, chasis, carrocería, motocicletas y bicicletas. Comercio al por menor de piezas de recambio para vehículo terrestre y lubricantes para vehículos. J) la adquisición de toda clase de producto enseres e instrumentos que se requieran para el objetivo a que se refiere el inciso anterior. K) otras actividades como tipo de eventos sociales, culturales, empresariales, y comunitarios, relacionados a su actividad principal, l) en desarrollo del objeto social podrá la sociedad realizar y ejecutar todos los actos, operaciones y contratos de cualquier naturaleza que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social. En especial la sociedad podrá: M) contratar directa o indirectamente todos sus servicios antes mencionados con cualquier entidad de orden municipal, departamental y nacional, además de toda entidad con o sin ánimo de lucro, siempre teniendo como base las normas vigentes que regulan la materia. N) adquirir, vender, enajenar y permutar, dar o tornar en arrendamiento o en administración toda clase de bienes corporales o incorporeales,

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2024 - 17:04:18
Recibo No. S000889175, **Valor** 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2pCYutY9XS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

muebles o inmuebles, y celebrar sobre ellos contratos de prenda, hipoteca o gravarlos en cualquier forma. O) celebrar y ejecutar contratos de mutuo con o sin interes y constituir o aceptar cauciones reales o personales, en garantia de las obligaciones que adquiriera, en su propio nombre o que otros contraigan en su favor. P) girar, endosar, descontar, protestar y/o aceptar toda, clase de, titulos valores, lo mismo que negociar otros documentos de credito, civiles o comerciales, segun lo reclame el desarrollo de los negocios sociales. Q) utilizar todos los instrumentos financieros que faciliten la realizacion de su objeto social. R) contratar seguros conforme a la ley y de acuerdo con las formas autorizadas por la misma, y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios. S) participar como asociado, socio o accionista o, asumir cualquier forma asociativa o de colaboracion empresarial, con personas, naturales o juridicas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de proyectos vinculados o relacionados con el objeto social. T) obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal. Tramitar y obtener los registros respectivos ante la autoridad competente a nivel nacional e internacional. U) constituir filiales, subsidiarias, o representaciones, en el pais o en el extranjero, con el proposito de desarrollar sus actividades sociales. V) contratar directamente o subcontratar los diferentes proyectos. W) impulsar actividades de naturaleza cientifica y tecnologica relacionadas con su objeto, asi como realizar su aprovechamiento, aplicacion tecnica y economica. X) transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales, las cuestiones en que tenga interes propio frente a terceros. Y) en general, la sociedad podra ejecutar y celebrar los actos y contratos de naturaleza civil y comercial, conducentes al desarrollo de su objeto social. Para estos efectos podra utilizar cualquier medio fisico o electronico que facilite la instrumentacion del acto o contrato.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Gerente: La sociedad tendra un gerente que sera el representante legal de la sociedad y podra ser o no miembro de la sociedad. Tambien podra tener la sociedad un gerente suplente que reemplazara al gerente principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el gerente principal como el suplente seran elegidos por la asamblea de accionistas para periodos de tres (3) años y podran ser reelegidos indefinidamente sin perjuicio que puedan ser removidos

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2024 - 17:04:18
Recibo No. S000889175, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2pCYuTY9XS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libremente por parte de la asamblea en cualquier tiempo una vez vencido el periodo del gerente o de su suplente si la asamblea de accionistas no hubiere designado su reemplazo, se entendera que el periodo se ha prorrogado por un periodo igual. El gerente se entendera investido de los mas amplios, poderes, para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Funciones del gerente: El gerente ejercera todas las funciones propias, de su cargo, y en especial las siguientes: 1) Administrar y representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante cualquier autoridad del orden administrativo y judicial. 2) Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social y al funcionamiento de la sociedad. Por tanto no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. 3) Autorizar con su firma todos los documentos, publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito de la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de las utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion le delegue la asamblea general de accionistas. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administracion de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la asamblea de accionistas o el revisor fiscal si lo hubiere. 8) Cumplir las ordenes e instrucciones que le imparta la asamblea de accionistas y solicitar autorizacion para los negocios que deban ser aprobados previamente por la asamblea segun lo disponen las normas del presente estatuto. 9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

Terminacion de las funciones del gerente: Las funciones del gerente terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del gerente por cualquier causa, no da lugar a indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 13 de febrero de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2020 con el No. 48651 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2024 - 17:04:18
Recibo No. S000889175, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2pCYutY9XS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARTHA LUCIA CARDONA MADRID	C.C. No. 32.460.808

Por Acta No. 32 del 24 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2022 con el No. 58704 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YURI ALEJANDRA POSADA CHICA	C.C. No. 1.041.324.984

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 21 de septiembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas	39109 del 25 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Cert. del 22 de septiembre de 2017 de la Contador Publico	39110 del 25 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Cert. del 01 de diciembre de 2023 de la Contador	68001 del 20 de diciembre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 46 del 01 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	68100 del 27 de diciembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: H4923 N8299

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2024 - 17:04:18
Recibo No. S000889175, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2pCYutY9XS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS VIP TRANSPORTE
Matrícula No.: 108505
Fecha de Matrícula: 01 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 27 13 207
Municipio: La Ceja, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.636.210.525,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de la ceja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2024 - 17:04:18
Recibo No. S000889175, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2pCYutY9XS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
